

No cansaremos al lector con las mil menudencias e impertinencias que se atravesaron en este prolijo pleito. Bastará indicar que por fin, en 1637, el P. Poza fué puesto en libertad y volvió a su cátedra de Madrid, donde dió la primera explicación en medio de un público ilustre, que acudió para honrar su rehabilitación. El P. Sebastián González escribía estas palabras al P. Pereira: «Al P. Poza, como tengo avisado, le dieron por libre, diciendo no resultaba contra él del proceso cosa alguna, que podía irse cuando quisiese. Así lo ejecutó, y ayer leyó su primera lección de Escritura con grande concurso de cortesanos que vinieron a honrarle» (1).

Esto no obstante, como los errores y extravagancias del P. Poza saltaban a la vista de todos, volvieron otra vez las denuncias a la Inquisición, y durante algunos años le mandaron estar retirado en Navalcarnero (2), y le prohibieron escribir los memoriales que con tanta facilidad solía lanzar al público en defensa propia. Por último, parece que fué dado por libre; pero en estos años sucedió que Roales y Espino, al acometer tan fieramente a la Compañía, se cebaron en más de una ocasión en los escritos del P. Poza. Fué desventura para nuestra Orden que en algunos momentos se confundiera su causa con la de un extravagante digno casi del manicomio. En 1642 publicó Espino un feroz memorial dirigido a la Inquisición contra las doctrinas del P. Poza (3). Allí le pretende identificar con los herejías más insignes, diciendo que coincide en varias proposiciones con Nestorio, con Eutiques, con Manes, con Cerdón y con otros célebres herejes de la antigüedad. Poco a poco fué cesando, gracias a Dios, esta maledicencia, porque el Santo Tribunal de la Inquisición al cabo impuso silencio riguroso a Espino, y también acabó con la causa del P. Poza, mandando a éste guardar el mismo silencio.

(1) *Memorial histórico español*, t. XIV, pág. 73.

(2) *Ibid.*, t. XVI, pág. 54. Lucas Rangel a Pereira. Madrid, 13 Noviembre 1640.

(3) «Acusación pública contra las doctrinas del *Elucidario*, autor Juan Bautista Poza, de la Compañía de Jesús, y defensa por la verdad católica ofendida por dicha doctrina y autor. Presentóse en Madrid al Santo Oficio por Marzo, este año de 1642. Y remítase a Su Santidad Urbano VIII en dicho año.» Memorial impreso, de 67 folios, firmado por Juan del Espino. Consérvase en la Biblioteca de San Isidro, en Madrid.

CAPÍTULO X

PELIGROS DEL AULICISMO.—EL P. FERNANDO DE SALAZAR

SUMARIO: 1. Defectos en que incurrían algunos Padres por introducirse en la Corte.—2. El P. Fernando de Salazar empieza a meterse en negocios políticos.—3. En 1629 quiere Felipe IV hacerle Obispo de Málaga, y nuestros Superiores lo resisten.—4. Inténtase después hacerle Obispo de Charcas, y no tiene efecto este nombramiento.—5. Últimos años del P. Salazar y extraño modo de vivir que en ellos observó.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. *Epistolae Generalium*.—2. *Acta Congregationum generalium*.—3. *Assistentia Hispaniae. Epistolae Generalium*, 1594-1640.—4. Roma. Archivo secreto del Vaticano, *Nunziatura di Spagna*: cartas del Nuncio.—5. Algunos documentos del Archivo de Indias.

1. Si en tiempo del P. Aquaviva atribularon tanto a la Compañía, en Madrid, algunos jesuitas que, inficionados por el espíritu palaciego, daban mal ejemplo a sus hermanos de religión, y con el favor de los Príncipes impugnaban el espíritu de la Compañía, no faltó tampoco esta plaga en los tiempos del P. Vitelleschi. Hubo, sin embargo, una diferencia, digámoslo así, sustancial, entre uno y otro tiempo, y fué que los segundos se abstuvieron de impugnar poco ni mucho nuestro Instituto, y por este lado no crearon dificultad alguna a nuestros Superiores. En cambio, cometieron varias faltas, de esas que se contraen con tanta facilidad viviendo entre gente rica y alternando con altos personajes.

Repetidas veces hubo de avisar el P. Vitelleschi a los Provinciales de Toledo, para que cercenasen las demasías de regalo y comodidades que sabían proporcionarse algunos de los Padres que vivían en Madrid. Unos por descender de linaje nobilísimo, otros por ser confesores de ilustres personajes, otros por haber obtenido algún cargo importante en la Corte, es lo cierto que insensiblemente perdían el espíritu religioso y se trataban más como prelados, que como humildes hijos de la Compañía. A los PP. Salazar y Florencia hubo de mandar el P. Vitelleschi, que se contentasen con tener por compañero a un Hermano coadjutor, como lo hacían otros Padres; pues con título de autoridad exigieron que les diesen por compañero,

además del coadjutor, otro sacerdote (1). Al mismo P. Florencia y al P. Pimentel mandó el P. General, que les quitasen un pajecito que tenían para llevar y traer recados en Madrid. Lo que más llama la atención en las cartas de aquel tiempo, es el aparato y atuendo con que en algunas ocasiones se presentó en público el P. Florencia. Cuando en 1622 hubo de acudir a la Congregación provincial que se celebró en Toledo, hizo el viaje desde Madrid en coche de seis caballos, con dos cocheros, y acompañado por un Padre y un Hermano coadjutor. No fué esto solo, sino que a la entrada de Tolédo tenía ya prevenida una litera, en la cual entró en la ciudad más con aires de príncipe que de humilde religioso (2). De vez en cuando

(1) *Toletana. Epist. Gen.* A Alarcón, Provincial, 23 Enero 1623.

(2) *Ibid.* A Alarcón, 13 Junio 1622. Puesto que hablamos del P. Florencia, nos parece necesario hacer algunas observaciones sobre este hombre singular. Ciertos libros e historias viejas le tributan grandes elogios, pintándole como un santo y como grande orador. La primera de estas nombradías se funda, indudablemente, en la carta de defunción que se escribió e imprimió el mismo año de su muerte, 1633. Consérvase un ejemplar de ella en la Academia de la Historia. En esta carta se pone por las nubes al P. Florencia. Las principales alabanzas del Padre pasaron a las anuas de aquel año (*Toletana. Litt. annuae*, 1633). Pero es lo singular que, mientras vive el P. Florencia, nunca descubrimos nada que corresponda a estos elogios póstumos. Habrá sido desdicha nuestra que no hemos podido verlo todo; pero confesamos ingenuamente que, en todos los documentos anteriores a 1633 que hemos leído, jamás hemos visto ningún acto de virtud, ningún rasgo de santidad que acredite al P. Florencia. Al revés, casi siempre que suena su nombre, es para reprobar las singularidades de regalo y autoridad que se le permiten. Una vez le reprenden porque le llevan de una casa noble la comida y se la sirve un paje elegantemente vestido; otra, porque sale de paseo en coche; otra, porque va a Toledo en carroza de seis caballos; otra, porque quiere compañero sacerdote y no se contenta con un coadjutor; otra, porque tiene un paje seglar para su servicio exclusivo; otras veces, en fin, sin especificar cosas singulares, se lamenta el P. General de las demasías que se toleran al P. Florencia. En 1632, porque le mudaron el coadjutor que le servía, se afigió tanto, que lloraba como un niño. Fué necesario que el P. Vitelleschi mandase devolverle el primer compañero (*Toletana. Epist. Gen.* A Pacheco, Provincial, 24 Febrero 1633).

No es menos falso el mérito de orador que se le ha atribuído. En esta parte el curioso lector lo puede juzgar por sí mismo. Efectivamente, en 1625 publicó Florencia, con el título de *Marial*, dos tomos de sermones sobre los principales misterios de María Santísima. Los sermones son 28. Ábralos el lector por donde quiera, y hallará todo menos elocuencia. Nunca se comunica el orador con los oyentes, sino que discurre y raciocina como a solas. Nunca exhorta a determinados actos de virtud, nunca truena contra los vicios, nunca hace aplicaciones prácticas de ningún género. No aparece el movimiento oratorio ni esa fuerza de persuasión que constituye al hombre elocuente. Ni siquiera vemos unidad de pensamiento en la mayor parte de sus sermones. Propuesto un misterio, discurre Florencia sobre tres o cuatro puntos ascéticos relacionados con él, buscando argumentos más bien peregrinos que sólidos, y alambicando el ingenio para tributar alabanzas exquisitas a María Santísima. A esto se reduce toda su elocuencia. Así se explica la frialdad con que el público español recibió estos dos tomos y el olvido absoluto en que cayeron muy pronto. En tres siglos no han llegado esos sermones a la segunda edición. Pues entonces, dirá el lector, ¿cómo explicar la celebridad del P. Florencia? No nos parece difícil. En aquel tiempo

fué también necesario moderar ciertos lujos que empezaron a introducirse con muebles elegantes, cuadros vistosos y otros adornos que no dicen bien con la pobreza religiosa. Estas faltas eran propias solamente de unos pocos Padres autorizados, y no se extendieron mucho entre los otros religiosos de la Compañía. El cuidado que los Provinciales de Toledo, y más todavía el General, tenían constantemente de reformar estos abusos, hizo que apenas salieran de Madrid, y probablemente ni siquiera fueron conocidos de la inmensa mayoría de los jesuítas españoles.

2. Mucho más peligroso fué para la Compañía el gravísimo conflicto en que la puso la ingerencia política del P. Fernando de Salazar. Este Padre había nacido en Cuenca el año 1576. Admitido en la Compañía a 4 de Mayo de 1592, en la provincia de Toledo, siguió todo el curso de los estudios con muestras de aventajado ingenio, y el 23 de Mayo de 1611 hizo la profesión solemne. Empleóle la obediencia, por de pronto, en enseñar gramática en los colegios de Huete y de Madrid, y después le aplicó, principalmente, a la cátedra de Escritura, que desempeñó durante doce años, primero en Murcia, después en Alcalá, y últimamente en Madrid. En este oficio y empleo se hallaba al advenimiento al trono de Felipe IV. No sabemos cómo logró desde un principio ganar completamente la voluntad del Monarca y de su célebre valido el Conde-Duque de Olivares.

Ya el año 1623 empiezan a asomar indicios de que el P. Salazar se metía en arbitrios, que no eran conforme a nuestra profesión y podían perjudicar gravemente a la Compañía. El año siguiente, 1624, a 1.º de Julio, envió el P. Vitelleschi una advertencia un poco seria al P. Luis de la Palma, Provincial entonces de Toledo (1). Dícele estas palabras: «Con el P. Salazar será bien que V. R. vaya poco a poco, procurando con suavidad y blandura que reforme las superfluidades que se notan en el ornato de su aposento y regalo de su persona, y que no se entrometa en nuevos arbitrios, y convendrá advertirle lo mal que de él se habla en España, por los que se piensa haber dado hasta ahora, y que por esta causa ha padecido y padece la Compañía.» Según podemos vislumbrar por lo que apuntan algunas cartas de entonces, los arbitrios en que se metía el P. Salazar

se daban elogios sin crítica, sin tiento y sin medida a los Reyes, a las personas Reales y a todos los que de cerca o de lejos les tocaban. Ahora bien; el P. Florencia era predicador de Su Majestad, confesor de los Infantes. De aquí los obligados encomios a su persona.

(1) *Toletana. Epist. Gen.* A La Palma, 1.º Julio 1624.

eran las pragmáticas que se daban en el orden económico. Como estas pragmáticas se dirigían muy comúnmente a sacar tributos en una u otra forma, cualquiera ve la odiosidad que fácilmente se despertaría en España contra un hombre, de quien se suponía que gastaba el tiempo en idear nuevas formas para sacar contribuciones. Aunque la ingerencia del P. Salazar y de otro P. Pedro Hurtado de Mendoza, que suena un poco en las cartas de estos años, fuese bastante conocida, no sabemos, sin embargo, que en este tiempo se les diese ningún cargo público ni algún oficio contrario a nuestras Constituciones. Sólo consta, en general, que el P. Salazar era muy consultado y que se le entregaban las pragmáticas del Rey para que las examinase y corrigiese su texto.

No sosegaba el P. Vitelleschi con las noticias que iba recibiendo de la ingerencia, poco pública, pero demasiado verdadera, del P. Salazar en negocios políticos. Sobre todo le ofendió muchísimo lo que le contaron a principios de 1626, que este Padre había enriquecido a algunos de sus parientes, y que empezaba a murmurarse de los honores y mercedes pecuniarias que por su causa recibían ellos. Juzgó necesario Vitelleschi aplicar un remedio enérgico y eficaz, y resolvió hacer todo lo posible para sacar de la Corte a un hombre tan peligroso. Entendiendo que la dificultad de este negocio estaba en el afecto que Felipe IV y su valido profesaban al P. Salazar, determinó romper, si pudiese, este estorbo. Para eso, por Julio de 1626 escribió varias cartas: una al Rey, otra al Conde-Duque, otra tercera al Presidente de Castilla, y otra al P. Provincial, que debía entregar las precedentes, y finalmente, dirigió una muy grave al mismo P. Salazar (1).

En la carta al Rey se contentaba el P. Vitelleschi, después de algunas frases de gratitud, con pedir modestamente que fuese servido Su Majestad de permitir a los Superiores, que retirasen al P. Salazar y al P. Hurtado de Mendoza de los negocios políticos en que se metían. Más explícito estaba en la carta al Conde-Duque de Olivares, y merecen copiarse algunas frases enérgicas, en que significa el mal oficio que ordinariamente hace un jesuíta, cuando se le trasplanta del terreno religioso al campo de la política. «Los de la Compañía, dice el P. General, debemos ser, y creo que somos, como dijo Jesucristo Nuestro Señor de la sal, que si no es para salar, para ninguna

(1) Todas estas cartas pueden verse en el tomo *Toletana. Epist. Gen.* 1621-1628. Todas llevan la fecha 20 de Julio de 1626.

otra cosa vale. Así nosotros, sacados de nuestros ministerios a que por nuestro Instituto somos llamados, crea V. E. que ni somos ni seremos de provecho, y quizás y sin quizás seremos de muchas maneras empleados por Su Majestad y V. E. en éstos adonde y como y cuando quisieren; mas no nos saquen de la esfera de nuestra actividad, que lo echaremos todo a perder con daño nuestro y estropiezo de la república. Declárome, señor: los PP. Hernando de Salazar y Pedro Hurtado de Mendoza son muy buenos religiosos, grandes sujetos para los ministerios de su religión. Para aquello a que ahora atienden de arbitrios y cosas temporales, eso, no señor, y cuando lo fueren, sin comparación es mayor el daño que el provecho.»

Si al Rey y a otros personajes hablaba el P. General en tono de súplica, dirigió al propio tiempo una carta grave al mismo P. Salazar, con aire de mandato. «Días ha, dice, que voy dilatando el hacer esto así por la inclinación y deseos que tengo de consolar y no afligir a los que el Señor me ha dado por hermanos e hijos, como también persuadiéndome a mí mismo, que cesaría la ocasión y necesidad y con ella la obligación de hacer lo que tan caro me cuesta. Mas viendo que la ocasión crece y la necesidad obliga a no dilatar más el remedio, fiado de la mucha religión de V. R. y del conocimiento que tiene del amor que en el Señor le tengo, y estimulado sobre todo de mi conciencia, diré aquí lo que principalmente me da pena y aflige, y deseo que con efecto se remedie, para que cesen los tropiezos de dentro y de fuera, y lo mucho que con ellos pierde la Compañía.

»Hablan todos sobre los arbitrios en que V. R. se mete y las cosas de estado en que entra, y ultra de ser esto cosa escrupulosa, es tan odiosa, que V. R. y la Compañía universalmente va por este respecto incurriendo en odio, y porque quizá tendrá V. R. alguna excusa con decir que Su Majestad y sus Ministros le entran en estas cosas contra su voluntad, yo escribo ahora a Su Majestad y al Señor Conde de Olivares, suplicándoles humildemente, que ni a V. R. ni a hombre de la Compañía empleen en semejantes ministerios por los grandes daños y tropiezos, etc. Confío me harán merced, y más ayudándome V. R. a ello de su parte, como lo espero de su perfecta obediencia. Nótanse en V. R. muchas particularidades que sobresalen del modo común de los demás y están fundadas, no tanto en la necesidad cuanto en la libertad y exención que suele traer consigo la privanza. Háblase mucho dentro y fuera de la Compañía de la prisa con que V. R. ha acomodado, honrado y enriquecido a sus parientes, y aunque quiero creer que tendrá excusa con decir, que sin diligencia

suya lo han hecho el Rey y sus ministros, sin haber V. R. cooperado, el vulgo no lo creerá.» Termina su carta el P. General exhortándole a que haga buenamente los esfuerzos que pueda, para librarse de los negocios seculares.

Como en otros casos parecidos, surgió también en el presente la duda de si eran o no eran políticos, de si estaban ó no estaban prohibidos por nuestras reglas ciertos negocios en que tomaba parte el P. Salazar. Deseando proceder en todo con la debida claridad y rectitud, adoptó el P. Vitelleschi esta resolución, que escribió al P. La Palma, Provincial de Toledo, el 13 de Julio de 1627: «Diga al P. Salazar que para mayor seguridad de su conciencia y satisfacción de los Superiores, señale cuatro Padres doctos, a los cuales dará cuenta de la cualidad de los negocios que trata y del modo con que en ellos procede, para que vean, si de alguna manera hace contra lo que se nos ordena en los cánones y decretos que tenemos acerca de estas materias, y esté a lo que los dichos Padres sintieren y dictaminaren, y es justo que en materia tan grave e importante no se fie de su propio parecer. No vendré en ningún modo en dispensar con el dicho P. Salazar en los dichos cánones y decretos» (1). No sabemos hasta dónde se consiguió lo que deseaba el P. General. Por una carta del Nuncio escrita el mismo año a 31 de Octubre, pudiera adivinarse que, en efecto, el P. Salazar se había retirado algo de los negocios políticos, pues afirma el Nuncio que los PP. Salazar y Florencia y otros religiosos habían perdido mucho en la gracia e intimidad del Conde-Duque de Olivares (2). Sin embargo, no fué la retirada completa, y muy al contrario, a los dos años sobrevino la más grave complicación que había de causar a la Compañía el P. Fernando de Salazar.

3. En el otoño de 1629 empezó a hablarse de que Su Majestad pensaba hacerle Obispo de Málaga. Apenas oyó esta noticia el P. Aguado, Provincial que había sucedido al P. La Palma, hizo por cuenta propia las diligencias posibles para evitar tan perniciosa determinación. Habló seriamente al mismo Felipe IV, rogó al Conde-Duque de Olivares, dió explicaciones al Padre confesor del Rey, y también previno al Nuncio de Su Santidad, para que favoreciese la causa de la Compañía y no permitiese que por primera vez se diese un obispado de Europa a uno de los Nuestros. Al mismo tiempo informó de todo a

(1) *Ibid.* A La Palma, 13 Julio 1627.

(2) Roma. Arch. secreto del Vaticano. *Nunz. di Spagna*. El Nuncio a Barberini, 31 Octubre 1627.

nuestro P. General (1). Gravemente sintió este contratiempo el P. Vitelleschi, y alabando con todas veras los esfuerzos que había hecho el Provincial de Toledo, resolvió por su parte poner en juego todo su poder, para impedir que se abriese en la Compañía la puerta hasta entonces tan cerrada a las dignidades eclesiásticas. Escribió una carta de humilde súplica a Felipe IV, otra parecida al Conde-Duque de Olivares (2), y no contento con esto, tomó una grave determinación que hasta entonces no se había visto en ningún caso de nuestra historia. Determinó que todos los Provinciales de nuestra Península acudiesen a Madrid para suplicar a Su Majestad nos hiciese merced de proteger el Instituto de la Compañía, desistiendo de hacer Obispo al P. Salazar.

Dirigió, pues, a los Provinciales de España esta carta: «Creo que V. R. está con el cuidado que otros muchos tenemos, del negocio que se trata de hacer obispo al P. Hernando de Salazar. Desde el punto que llegó a mi noticia he hecho cuanto me ha sido posible para impedir el daño que se le seguiría a la Compañía, si se abriese esta puerta y tuviese efecto lo que se trata. Y aunque estoy muy confiado de que Su Santidad nos ha de favorecer y amparar, como lo ha hecho hasta aquí, con todo eso, porque la cosa es tan grave y tan importante para el buen progreso de la Compañía, es justo que no dejemos diligencia ninguna de las que entendemos que pueden ayudar a su buen suceso, y así, después de haberlo considerado despacio y consultado, he determinado que todos los Provinciales de esas provincias de España se junten en Madrid, y cada uno lleve de su provincia por compañero un Padre de los más ancianos y graves, y vayan en nombre de toda la Compañía y mío a postrarse a los reales pies de Su Majestad, y le darán la carta que ahora envío al Provincial de Toledo» (3). Hízose, en efecto, la diligencia mandada por el P. General. Los cuatro Provinciales de España y el de Portugal (recuérdese que entonces Portugal estaba bajo el cetro de Felipe IV) se postraron a los pies de Su Majestad, y le rogaron humildemente se sirviese favorecer a la Compañía, con desistir de la idea propuesta, y conservase de este modo en su integridad un punto tan importante del Instituto de San Ignacio (4).

(1) *Toletana. Epist. Gen.* A Aguado, 2 Febrero 1630.

(2) Véanse ambas en el tomo anterior, 22 Enero 1630.

(3) *Hispania. Epist. Gen.*, 1594-1640. A los Provinciales, 15 Julio 1630

(4) El 15 de Febrero de 1631 escribe Vitelleschi al Provincial de Toledo, P. Pacheco, mostrándose satisfecho de las diligencias que han hecho en Madrid los Provinciales.

Esta diligencia logró que se detuviese el negocio, y contribuyó poderosamente a ello el influjo de Urbano VIII, que desde un principio se mostró favorable a la Compañía. El P. Vitelleschi le dió todas las explicaciones necesarias, y obtuvo que Su Santidad se determinase firmemente por la negativa. No sólo hizo esto, sino que avisó al Nuncio de Madrid, para que procurase buenamente deshacer el negocio del obispado (1). Bien necesaria fué la influencia del Nuncio, porque desde un principio comenzaron a asediarse varios personajes de Madrid, entre ellos el Padre confesor de Felipe IV, instándole a que promoviese la idea de hacer Obispo al P. Salazar. El mismo Nuncio, escribiendo al Cardenal Barberini, Secretario de Estado, refiere las conversaciones que tuvo con el Padre confesor y con el Protonotario de Aragón. Ambos le decían que el Rey estaba indignado, porque el Papa tuviese más cuenta con la Compañía que con sus Reales deseos. ¿Por qué no dispensar con el P. Salazar para la mitra de Málaga, pues se había dispensado con el P. Fernando de Mendoza, haciéndole Obispo del Cuzco? Replicaba el Nuncio, bien industriado por nuestros Superiores, que el Papa no podía contristar a la Compañía, contribuyendo a destruir una regla importante de su Instituto. Al P. Mendoza se le había dado una mitra, no en Europa, sino allá, en tierra de infieles. Hasta el presente, aunque algunas veces el Emperador había querido haber obispos a Padres de la Compañía, siempre la Santa Sede lo había negado. Insistieron ellos con una razón bien peregrina, que gustará el lector de conocer: dijeron que el Obispado de Málaga había sido conquistado a los infieles por las armas Reales, y desde entonces poseían los Reyes de España el derecho de presentación para este Obispado. Siendo este derecho más antiguo que las Constituciones de la Compañía, debía prevalecer contra ellas (2). Este razonamiento muestra un trabajo que más de una vez padecieron y han de padecer nuestros Superiores en semejantes negocios, pues los políticos ni entienden ni son capaces de entender las razones del orden espiritual, que deben mover a obrar en tales negocios a los Superiores de las Órdenes religiosas.

Varias veces se repitió en Madrid este debate entre el Nuncio y el Protonotario de Aragón. «¿Por qué, decía éste, atiende el Papa más bien a la Compañía que al Rey de España?» Respondía el Nuncio que

(1) Roma. Arch. secreto del Vaticano, *Nunz. di Spagna*, t. 72, f. 22. Barberini al Nuncio, 22 Febrero 1631.

(2) *Ibid.* El Nuncio a Barberini, 14 Enero 1631. Véase también la carta del mismo del 4 de Abril de 1631.

no se trataba en este caso de poner, como quien dice, en una balanza, por un lado la autoridad del Rey y por otro el bien de la Compañía. En este caso rehusaba Su Santidad la propuesta, como se solía rehusar cuando en un Obispo presentado se descubría algún defecto que le hacía inhábil para recibir la dignidad. En este caso el P. Salazar tenía un defecto, y era que su promoción debía causar perjuicio grave a toda una Orden religiosa. El Sumo Pontífice estaba obligado a conservar la Compañía, como todas las Órdenes regulares, en la observancia de sus santas reglas; por esto no podía admitir la propuesta de un sujeto, que había de ser tropiezo en la observancia del Instituto.

Aunque el Rey y el Conde-Duque se detuvieron por las primeras cartas que les dirigió nuestro P. General, pero mandaron a Roma varias observaciones por conducto del P. González de Mendoza, Rector del colegio de Madrid (1). Segunda vez hubo de escribir nuestro P. Vitelleschi y dar sus explicaciones al Sr. Conde-Duque. En carta que le escribió el 20 de Octubre de 1631, protestaba Su Paternidad, que no había sido su deseo ofender en lo más mínimo ni a Su Majestad ni a sus Ministros. Tampoco había obrado en este negocio por informaciones siniestras de algunos hombres adversos al P. Salazar. La única razón que le movía a resistir era simplemente el deseo de conservar intacto el Instituto de la Compañía. Nuestro Padre San Ignacio habla en términos muy encarecidos de lo que importa conservarse los Nuestros en su santa humildad y sencillez. Él mismo resistió a que hicieran Obispo al P. Claudio Jayo, y también se opuso con todas sus fuerzas a que se concediera el capelo a San Francisco de Borja. La misma conducta observó cuando quisieron hacer Obispo de Viena al P. Canisio. Todo lo que se ha hecho es por pura obligación de conciencia. Y al explicar este punto, añade un parrafito el P. Vitelleschi, que nos parece digno de copiar a la letra. Dice así: «Podría ser que V. E. tuviese noticia de quién fué el P. Nadal, y si acaso no la tiene, sírvase V. E. de mandar que se la den los Padres que gustare, y hallará cómo fué uno de los mayores hombres que ha tenido la Compañía, y como a tal se le encargó la visita de casi todas las provincias de Europa. Pues en la glosa y comentario que dejó escrito sobre nuestras Constituciones, que se conservan y guardan en este archivo de Roma, llegando a un lugar de la décima parte de nuestras Constituciones, acerca del punto de que tratamos, dice las

(1) *Toletana. Epist. Gen.* A González de Mendoza, 15 Febrero 1631.